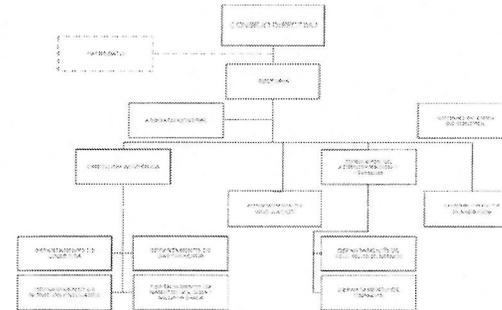


**Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**Al 31 de diciembre de 2023**

<b>1. Panorama Económico y Financiero</b>	
Principales condiciones económico - financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando	El entorno económico del que fue participe este Ente inicia con la publicación de la Ley de Ingresos que fue aprobada y publicada en el Periódico oficial para su aplicación durante el ejercicio 2023, teniendo como principal factor de modificación el UMA (unidad de medida y actualización), el cual incrementó la recaudación por los servicios y derechos que presta este Ente.
Su influencia en la toma de decisiones de la administración	Enfocada a desarrollar un conjunto de procedimientos para la mejora de los resultados, contables , financieros, administrativos, a través de la conversión de la información en conocimiento útil a la Universidad.
<b>2. Autorización e Historia</b>	
a) Fecha de creación del Ente	La Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur se constituye como Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado de Chihuahua, dotado de personalidad jurídica y patrimonios propio, con domicilio en el Municipio de Chihuahua, Chihuahua bajo DECRETO publicado en el periódico oficial el 05 de diciembre de 2012.
b) Principales cambios en su estructura	Inició sus operaciones en diciembre del mismo año con el nombre de Universidad Tecnológica Junta de los Ríos, mismo que fue modificado el 28 de mayo de 2014 con el fin de lograr mayor identidad con la región y el Estado.
<b>3. Organización y Objeto Social</b>	
a) Objeto social	Establecer vínculos con el sector público y privado que contribuyan a mantener y mejorar el servicio educativo, mediante una eficaz inserción del estudiante al ámbito laboral y su posterior seguimiento.
b) Principal actividad	Calidad en la educación universitaria y gestión en la misma.
c) Ejercicio fiscal	Se presenta, período del 1° de enero al 31 diciembre de 2023.
d) Régimen jurídico	Régimen fiscal de las Personas Morales con Fines no Lucrativos.
e) Consideraciones Fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener	<ul style="list-style-type: none"> <li>i. Entero de retención de ISR por servicios profesionales. Mensual</li> <li>ii. Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios.</li> <li>iii. Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta</li> </ul>



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA SUR  
ORGANIGRAMA 2023







DRA. LISETTE YOLANDA GUZMÁN DE MONTEMAYOR, SECRETARÍA GENERAL DEL CUIE  
 DRA. PATRICIA ESQUIVEL ESTRELLA, SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y DEPORTE  
 LIC. MARÍA DE LOS ANGELES DE VALDEZ HUERTA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

f) Estructura organizacional básica

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario

Nada que manifestar

**4. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables

La preparación de los Estados Financieros se presenta en cumplimiento a los Artículos 44, 45, 46, 47, 49 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), vigente para el periodo que se informa.

b) Normatividad aplicada para:

1. Reconocimiento de la Información Financiera

Apegados a la CONCAC

2. Valuación de la Información Financiera

Son ingresos propios del Ente, reconocidos y valuados en pesos mexicanos, mismos que son avalados por el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur.

3. Revelación de la Información Financiera

La información financiera es presentada ante las juntas de consejo y se da a conocer ante la Federación y el Estado.

4. Bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y los criterios de su aplicación; por ejemplo:

I. Costo histórico

Nada que manifestar

II. Valor de realización

Nada que manifestar

III. Valor razonable

Nada que manifestar

IV. Valor de recuperación

Nada que manifestar

V. Cualquier otro método empleado

Nada que manifestar




<p>c) Postulados básicos</p>	<p>1) Sustancia económica: Este Ente utiliza el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental denominado SAACG es un SCG diseñado por Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), está estructurado de tal manera que permite la captación de la esencia económica en la delimitación y operación del ente público, apegándose a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Así mismo, este Ente lleva a la par el Sistema Contpaq para registrar la operación del mismo. Al reflejar la situación económica contable de las transacciones, se genera la información que proporciona los elementos necesarios para una adecuada toma de decisiones.</p> <p>2) Entes Públicos: Este Ente es establecido en un marco normativo específico denominado Ley de la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur que crea a la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur, como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en el Municipio de Chihuahua, Chihuahua. Publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 52 del 28 de junio de 2014. Dicha Ley entró en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el citado periódico.</p> <p>3) Existencia Permanente: El sistema contable de este Ente público se establece considerando que el periodo de vida del mismo es indefinido.</p> <p>4) Revelación Suficiente: Los Estados e Información Financiera, Presupuestal y Programática e información adicional, así como sus notas, muestra amplia y claramente la Situación Financiera y los resultados de este Ente por el periodo que se informa.</p> <p>5) Importancia Relativa: La información presentada muestra los aspectos importantes de este Ente que fueron reconocidos contablemente .</p> <p>6) Registro e Integración Presupuestaria: La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. La integración presupuestaria que informa este Ente: Ingresos: De Gestión (Ingresos Propios); se realiza con fundamento a lo autorizado por el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur. Gastos y Otras Pérdidas: se realiza con fundamento en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera y normatividad que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable, (CONAC). Mediante Acta de la Primera Sesión Ordinaria de 2020 del Consejo Directivo, celebrada el 17 de febrero de 2020. Se realizó presentación, análisis y en su caso aprobación del ejercicio presupuestal 2020, ante el H. Consejo Directivo de Este Ente, por unanimidad de los presentes, se aprueba en todos y cada uno de sus términos, dejando constancia en dicha acta con el anexo de la documentación correspondiente.</p> <p>El registro presupuestario que informa este Ente: El registro presupuestario del ingreso y del egreso de este Ente, se refleja en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes, el cual se lleva a cabo en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental denominado SAACG diseñado por Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), dicho Sistema en apego a la normatividad que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).</p> <p>7) Consolidación de la Información Financiera: Este ente no es sujeto de llevar a cabo la consolidación de Información financiera, sin embargo, coadyuva con la entrega de la Información Financiera, Contable, Programática y demás informes requerido, en tiempo y forma a efecto de que el Gobierno del Estado de Chihuahua, realice sus procedimientos respectivos.</p> <p>8) Devengo Contable: Los registros contables de este Ente se llevan con base acumulativa.</p> <p>El ingreso devengado para el caso de este Ente, se realiza el momento contable con el derecho de cobro de derechos al momento de la recaudación de los mismos. El gasto devengado, se refleja el reconocimiento de la obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.</p> <p>9) Valuación: Todos los eventos que afectaron económicamente a este Ente se cuantificaron en términos monetarios y se registraron al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.</p> <p>10) Dualidad Económica: Los activos representan recursos que fueron asignados y capitalizados por este Ente, en tanto que los pasivos y el patrimonio representan los financiamientos y los activos netos, respectivamente.</p> <p>Las fuentes de los recursos están reconocidas dentro de los conceptos de la Ley de Ingresos (Presupuesto de Ingresos), las cuales son Ingresos de Propios, Estatales y Federales.</p> <p>11) Consistencia: Este Ente ante la existencia de operaciones similares, considero un mismo tratamiento contable, el cual permanece a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones, o salvo indicación en contrario.</p>
<p>d) Normatividad supletoria</p>	<p>Nada que manifestar</p>
<p>Justificación razonable</p>	<p>Nada que manifestar</p>
<p>Alineación con los PBCG y las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG</p>	<p>Nada que manifestar</p>
<p>e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán revelar:</p>	<p>Nada que manifestar</p>
<p>1. Las nuevas políticas de reconocimiento</p>	<p>Nada que manifestar</p>
<p>2. Plan de implementación</p>	<p>Nada que manifestar</p>
<p>3. Los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera</p>	<p>Nada que manifestar</p>

4. Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado	Nada que manifestar
<b>5. Políticas de Contabilidad Significativas</b>	
Se informará sobre:	
a) Actualización	
1. Método utilizado para la actualización del valor de:	Se presenta la información financiera sin re expresión alguna en los apartados de Activo, Pasivo y Hacienda Pública, para el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.
Activos	
Pasivos	
Hacienda Pública / Patrimonio	
Razones para la elección del Método	
2. Desconexión o reconexión infraccionaria	Nada que manifestar
b) Realización de operaciones en el extranjero	Nada que manifestar
Efectos en la información financiera gubernamental	
c) Método de valuación de la inversión en acciones de:	Nada que manifestar
1. Compañías subsidiarias	
2. Compañías no consolidadas	
3. Asociadas	
d) Sistema y método de valuación de inventarios	Mencionado el apartado del Activo
Costo de lo vendido	
e) Beneficios a empleados	Nada que manifestar
1. Cálculo de la reserva actuarial	
2. Valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros	
f) Provisiones	Nada que manifestar
Objetivo de su creación	
Monto	
Plazo	
g) Reservas	Nada que manifestar
Objetivo de su creación	
Monto	
Plazo	
h) Cambios en políticas contables y corrección de errores	Nada que manifestar
Revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público	
Efectos Retrospectivos	
Efectos Prospecivos	
i) Reclasificaciones (movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones)	Nada que manifestar
j) Depuración y cancelación de saldos	Nada que manifestar
<b>6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario</b>	
Se informará, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo, sobre:	Se informa que Este ente no cuenta con operaciones de posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario, para el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, ya que todos los valores mostrados en la emisión de Estados Financieros están determinados en moneda de curso legal.
a) Activos en moneda extranjera	Nada que manifestar
b) Pasivos en moneda extranjera	Nada que manifestar




c) Posición en moneda extranjera	Nada que manifestar
d) Tipo de cambio	Nada que manifestar
e) Equivalente en moneda nacional	Nada que manifestar
Métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio	Nada que manifestar
<b>7. Reporte Analítico del Activo</b>	
Debe mostrarse la siguiente información:	
a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos	Se informó en el apartado I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ACTIVO; BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.
b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos	Nada que manifestar
c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio	Nada que manifestar
1. Gastos Financieros	
2. Gastos de investigación	
3. Gastos de desarrollo	
d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras	Nada que manifestar
e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad	Nada que manifestar
f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo	Nada que manifestar
1. Bienes en garantía	
2. Señalados en embargos	
3. Litigios	
4. Títulos de inversiones entregados en garantías	
5. Baja significativa del valor de inversiones financieras	
6. Otros	
g) Desmantelamiento de Activos	Nada que manifestar
1. Procedimientos	
2. Implicaciones	
3. Efectos contables	
h) Administración de Activos	Nada que manifestar
Planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva	
Principales variaciones en el activo	
a) Inversiones en valores.	Nada que manifestar
b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.	Nada que manifestar
c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.	Nada que manifestar
d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.	Nada que manifestar
e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.	Nada que manifestar
<b>8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos</b>	
Se deberá informar:	
a) Por ramo administrativo que los reporta.	Nada que manifestar
b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades	Nada que manifestar

<b>9. Reporte de la Recaudación</b>	
a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al Ente Público o cualquier tipo de ingreso.	Se presenta en el Estado Analítico de Ingresos al 31 de diciembre de 2023
1. Ingresos locales	
2. Ingresos federales	
b) Proyección de la recaudación e ingresos en mediano plazo	Nada que manifestar
<b>10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda</b>	
a) Indicadores (tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años)	Nada que manifestar
1. Deuda respecto al PIB	
2. Deuda respecto a la recaudación	
b) Valor gubernamental o instrumento financiero en que se	Nada que manifestar
Intereses	
Comisiones	
Tasa	
Perfil de vencimiento	
Otros gastos de la deuda	
<b>11. Calificaciones Otorgadas</b>	
Informar, tanto del Ente Público como de cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia	Nada que manifestar
<b>12. Proceso de Mejora</b>	
Se informará de:	
a) Principales Políticas de control interno	Nada que manifestar
b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance	Nada que manifestar
<b>13. Información por Segmentos</b>	
Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada	Este Ente refleja en su estructura presupuestal las unidades, de las cuales se generaron afectaciones presupuestales de acuerdo a las necesidades operativas, técnicas y administrativas en el cumplimiento de sus funciones.
<b>14. Eventos Posteriores al Cierre</b>	
Efecto de los estados financieros del ente público de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que se informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.	En lo referente a la modificación y cierre de las cuentas presupuestarias que integran el cierre del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, se presentarán para su análisis y en caso aprobación del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur, en Sesión Ordinaria conforme al calendario de sesiones ordinarias de 2023.
<b>15. Partes relacionadas</b>	
Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas	Este Ente manifiesta que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
 DRA. LUISA YOLANDA QUIÑONES MONTENEGRO  
 RECTORA.

  
 C.P. CARLOS ALBERTO MOTA MÁRQUEZ  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS